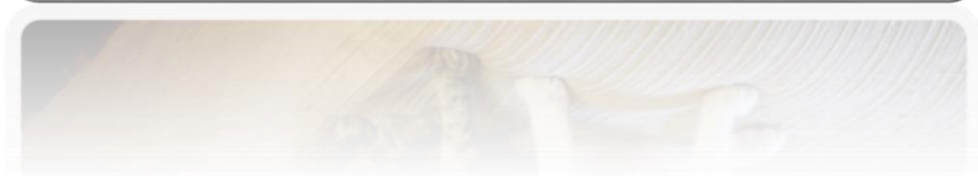




Associació Protectora d'Animals
cap&cua

Condiciones de adopción para gatos



Si estás pensando en adoptar un gatito:

Si te has decidido a adoptar un gatito, hay factores que tienes que tener en cuenta. La protectora no tiene refugio, ni subvención, ni ayuda económica para hacerse cargo de todos los gastos clínicos, es por eso que cuando una persona decide adoptar un gatito, tiene que tener en cuenta que participa en cubrir un porcentaje de los gastos que el animal conlleva.

Esto tiene un importe muy elevado para la protectora, por eso el adoptante abonará 120 € en concepto de adopción para ayudar a cubrir los gastos veterinarios, que citaremos a continuación, en ningún momento ese dinero va destinado para otra cosa, de hecho, muy probablemente abonaras el dinero directamente al veterinario, para rebajar la deuda pendiente de la protectora. El resto del importe hasta cubrir la factura final lo pone la protectora.

Todo animal de la protectora tiene que salir con chip dado de alta en (AIAC), vacunado (con la vacuna correspondiente a su edad. (si queda alguna vacuna pendiente irá a cargo del adoptante) con cartilla sanitaria y visita veterinaria en el momento de adopción, desparasitado interna y externamente y por contrato y sin excepción alguna con compromiso de esterilización. (incluida en el concepto de adopción). Es un contrato legal y vinculante, se te avisa de este proceso antes, durante y después del proceso de adopción y se recuerda que es un requisito indispensable para este fin, además hacemos seguimiento de la evolución del animal a lo largo de su vida y mantenemos el contacto por ello.

Por cualquier cosa que pueda pasar el animal SIEMPRE volverá a la protectora.

En el caso de gatitos, La esterilización se realizará antes de que tenga su primer celo (en el caso de las hembras) o su madurez. (en el caso de los machos, lo sabremos porque los testículos ya se han desarrollado) deberéis avisar a la protectora o nosotros os lo recordaremos cuando cumplan la edad mínima establecida y se debe realizar en nuestro veterinario exclusivamente, en el plazo de 1 mes tras la 1 notificación.

Una vez aceptadas las condiciones y sabiendo que el animal es el adecuado para vuestro estilo de vida y familia, el siguiente paso es rellenar el cuestionario de pre-adopción con tal de que las fundadoras puedas estudiar un poco la familia candidata a la adopción y aclarar cualquier duda relacionada con el animal, por ambas partes. Además, es el momento adecuado para aconsejaros sobre toda la responsabilidad que conlleva adoptar un animal.

Si todo va como se espera y el cuestionario y las tomas de contacto a posterior son satisfactorias, se te comunicará, se concretará un día y una hora con una de las fundadoras para poner el chip al nombre de la nueva familia y firmar el contrato de adopción legal y entregar el animal. *

Si estás pensando en adoptar un gato adulto:

Si te has decidido a adoptar un gato adulto, hay factores que tienes que tener en cuenta. La protectora no tiene refugio, ni subvención, ni ayuda económica para hacerse cargo de todos los gastos clínicos, es por eso que cuando una persona decide adoptar un gatito, tiene que tener en cuenta que participa en cubrir un porcentaje de los gastos que el animal conlleva.

Esto tiene un importe muy elevado para la protectora, por eso el adoptante abonará 120 € en concepto de adopción para ayudar a cubrir los gastos veterinarios, que citaremos a continuación, en ningún momento ese dinero va destinado para otra cosa, de hecho, muy probablemente abonaras el dinero directamente al veterinario, para rebajar la deuda pendiente de la protectora. El resto del importe hasta cubrir la factura final lo pone la protectora.

Todo animal de la protectora tiene que salir con chip dado de alta en (AIAC), vacunado (con la vacuna correspondiente a su edad. (si queda alguna vacuna pendiente ira a cargo del adoptante) con cartilla sanitaria y visita veterinaria en el momento de adopción, desparasitado interna y externamente y esterilizado.

Es un contrato legal y vinculante, se te avisa de este proceso antes, durante y después del proceso de adopción y se recuerda que es un requisito indispensable para este fin.

Además, hacemos seguimiento de la evolución del animal a lo largo de su vida y mantenemos el contacto por ello.

Por cualquier cosa que pueda pasar el animal **SIEMPRE** volverá a la protectora.

Una vez aceptadas las condiciones y sabiendo que el animal es el adecuado para vuestro estilo de vida y familia, el siguiente paso es rellenar el cuestionario de pre-adopción con tal de que las fundadoras puedan estudiar un poco la familia candidata a la adopción y aclarar cualquier duda relacionada con el animal, por ambas partes. Además, es el momento adecuado para aconsejaros sobre toda la responsabilidad que conlleva adoptar un animal.

Si todo va como se espera y el cuestionario y las tomas de contacto a posterior son satisfactorias, se te comunicará, se concretará un día y una hora con una de las fundadoras para poner el chip al nombre de la nueva familia y firmar el contrato de adopción legal y entregar el animal. *

*NOTA

La protectora se reserva el derecho de que bajo algunas condiciones y estudiando caso a caso particularmente, algunos animales pueden ser dados en custodia de manera temporal como "acogida en pre- adopción" durante un tiempo flexible, en caso de ser candidato a adoptar un animal con esta condición se te informara de ello.

www.protectoracapicua.com
protectoracapicua@hotmail.es
605 362 473



G55170146

ATTE Equipo Cap i Cua